

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código: F42-PR-GPC-01
	Estudio Previo	Versión: 2
		Fecha Emisión: 10/09/2025

CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA NATURAL

1.	La descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación	
1.1	Descripción de la necesidad	<p>La Constitución Política de Colombia dispone en su artículo 209 que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”, razón por la que las entidades del Estado deben velar por la construcción de una estrategia para preservar dichos principios.</p> <p>Por su parte, el artículo 65 ibidem, establece que “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad”.</p> <p>Así mismo, el artículo 80 ibidem, señala que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.</p> <p>Que, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de conformidad con las disposiciones legales contenidas en el Decreto 1985 de 2013, tiene por objeto “Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones; y propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico del País”.</p> <p>Conforme al objeto misional del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, es deber de esta cartera ministerial: “1. Formular, Dirigir, Coordinar y Evaluar la política relacionada con el desarrollo rural, agropecuario, pesquero y forestal en los temas de su competencia. 2. Formular políticas, planes, programas y proyectos agropecuarios, pesqueros y de desarrollo rural, fortaleciendo los procesos de participación ciudadana y planificación del territorio, bajo los lineamientos de la política macroeconómica. 3. Formular acciones para propiciar la articulación interinstitucional de las entidades del orden nacional y territorial que conlleven a la implementación de planes, programas y proyectos de desarrollo rural, y agropecuario con enfoque territorial.”</p> <p>En el mismo sentido, le compete desde el territorio, adelantar, formular y coordinar las políticas públicas agropecuarias, para mejorar las condiciones de vida de la población a nivel rural, para lograr el cumplimiento de los objetivos y la política pública del gobierno nacional, encaminada en el cumplimiento del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - La Ley 2294 de 2023, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, la cual busca garantizar entre otros la seguridad alimentaria y la generación de proyectos productivos en el sector rural colombiano.</p> <p>Que, el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - La Ley 2294 de 2023, “Colombia Potencia Mundial de la Vida” se encuentra conformado por cinco ejes, a saber: a) ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, b) seguridad alimentaria humana y justicia social, c) derecho humano a la alimentación, d) internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y, e) convergencia regional.</p>

 Agricultura <small>Gestión para la Contratación</small>	Formato	Código: F42-PR-GPC-01
	Estudio Previo	Versión: 2
		Fecha Emisión: 10/09/2025

		<p>En relación con ordenamiento se propone orientar el desarrollo del país sobre un enfoque de justicia ambiental y definir un ordenamiento territorial que se encuentre alrededor del agua. De igual manera, se trabajará por la formalización, adjudicación y regularización de la tenencia de la tierra en la zona rural, urbana y suburbana. b) En relación con seguridad alimentaria y justicia social se plantea trascender el enfoque tradicional de la seguridad y la defensa, hacia una mirada integral e intersectorial para avanzar hacia la plena realización, el buen vivir y el desarrollo humano. c) En relación con el derecho humano a la alimentación se pretende garantizar de manera progresiva, que todas las personas del territorio nacional tengan una alimentación adecuada y aceptable según las necesidades de su curso de vida. d) En internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática, se propone mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de energía, aire, agua, y suelo. e) En convergencia regional, se proyecta un proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, mediante el acceso diferencial acorde a las particularidades locales en el territorio a oportunidades, bienes y servicios a todas las personas, promoviendo un mayor bienestar integral y mejorando la calidad de vida de los habitantes.</p> <p>Que, en el marco del trabajo que está realizando el gobierno nacional para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en el cual se definen las metas y los lineamientos que deberá cumplir a corto, mediano y largo plazo, este gobierno se encuentra ejecutando actividades por la disminución de las desigualdades y la superación de las falencias y barreras, por lo que se enfocará en la redistribución de los recursos, priorizando a los sectores de la sociedad y a las regiones que producen la riqueza.</p> <p>Adicionalmente, en cumplimiento de la misionalidad y las funciones de la entidad, así como de los lineamientos y provisiones previstas en el PND 2022 – 2026 (Ley 2294 de 2023), “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, la cual busca garantizar entre otros la seguridad alimentaria y la generación de proyectos productivos en el sector rural colombiano, los funcionarios requieren llevar a cabo desplazamientos y el desarrollo de aspectos logísticos para atender la agenda sectorial y trabajar en la descentralización del sector y convergencia de la institucionalidad en los territorios, con el fin de construir y fortalecer políticas de generación de ingresos y fortalecimiento de las capacidades productivas que permitan el desarrollo agropecuario; así como, en la implementación de estrategias para la inclusión financiera en el sector agropecuario y en las oportunidades agroexportadoras; fortalecer la competitividad de las cadenas productivas agropecuarias, así como los mecanismos de atención a mujeres rurales y campesinas. De igual manera, fortalecer la planeación estratégica y la gestión a nivel institucional y sectorial, así como la gestión de tecnologías de la información con relación al sector agropecuario.</p> <p>Ahora bien, de conformidad con el decreto 1893 de 2021 en su artículo 7, la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva tiene entre otras, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y coordinar el proceso de planificación del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural en los aspectos técnicos, económicos y administrativos.(...) 15. Hacer el seguimiento al cumplimiento de las metas de los planes, programas y proyectos del Ministerio y del Sector Administrativo.(...) <p>Así las cosas, dado que, a través de la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se busca que desde la gestión institucional, se garanticen los derechos, se satisfagan las necesidades y se brinden espacios para conocer los ciudadanos destinatarios de la oferta institucional, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad del Sector Agricultura, Pesquero y de Desarrollo Rural, se requiere de profesionales que apoyen el seguimiento a las actividades y eventos derivados de la divulgación de la oferta a los diferentes grupos de valor.</p>
--	--	--

 <p>Agricultura</p> <p>Gestión para la Contratación</p>	<h1>Formato</h1>	Código: F42-PR-GPC-01
	<h2>Estudio Previo</h2>	Versión: 2
		Fecha Emisión: 10/09/2025

		<p>Ahora bien, de conformidad con el artículo 2 de la Resolución núm. 000159 “Por la cual se crea y organiza un Grupo Interno de Trabajo en el Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, se le asignan responsabilidades y se designa Coordinador” emitida por Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se establecen las responsabilidades a cargo del Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones y Prensa de la siguiente manera:</p> <p>“(…) EJE DE PRENSA: En este eje se apoya en la lectura, análisis, acompañamiento y propuesta de plan de medios periodísticos que permitan el posicionamiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus voceros en los diferentes medios de comunicación nacionales, regionales y locales, con las siguientes responsabilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y ejecutar la estrategia de divulgación y prensa del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que permita fortalecer la información de la entidad frente a los líderes de opinión y posicionarlo como fuente experta en temas del agro en los medios de comunicación nacionales, regionales y locales. 2. Asesorar a los principales voceros del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el desempeño frente a medios, de acuerdo con la política de comunicaciones establecida en la entidad. 3. Analizar diariamente las noticias relacionadas con el quehacer del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para identificar oportunidades noticiosas conocer el panorama mediático nacional y regional. 4. Realizar la producción de información y oferta permanente datos, documentos, estudios y noticias emanadas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para los medios locales, regionales, nacionales e internacionales. 5. Realizar acompañamiento a las áreas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que realicen informes o investigaciones para la opinión pública. 6. En general coordinar y ejecutar la producción de informes especiales, comunicados de prensa, así como el desarrollo de ruedas de prensa y rondas de medios cuando lo requiera el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. 7. Coordinar la producción y gestión de emisión de los programas de radio, televisión y videos institucionales que se desarrollen en el Ministerio Agricultura y Desarrollo Rural. <p>EJE DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL: En este eje se desarrollan actividades tendientes a informar y hacer partícipes a los colaboradores sobre la gestión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el fortalecimiento de la cultura institucional a través de la comunicación y el buen posicionamiento de la imagen de la entidad para lograr un relacionamiento efectivo. con sus diferentes públicos de interés externos, para lo cual tendrá las siguientes responsabilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asesoría comunicacional a las áreas misionales y de apoyo que requieran desarrollar acciones de comunicación interna y externa para el cumplimiento de sus objetivos. 2. Coordinar, en conjunto con la Secretaria General y el área de Talento Humano de la institución los programas de comunicación e información dirigidos a los colaboradores del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. 3. Diseñar, implementar y evaluar las estrategias de comunicación y relaciones públicas internas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que tengan como objetivo el
--	--	--

mejoramiento del clima, la cultura organizacional y la complementación de los programas de información y capacitación de los colaboradores.

4. Impulsar en coordinación con el área administrativa y de talento humano la consolidación de los programas de educación para la promoción de la salud ocupacional y la prevención de las enfermedades y los riesgos profesionales.

5. Diseñar y ejecutar estrategias para mejorar la imagen y el posicionamiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ante los públicos de interés: usuarios y beneficiarios del servicio, Entidades Estatales, aliados estratégicos, medios de comunicación y en la comunidad en general.

6. Asesorar, dirigir y ejecutar el desarrollo de diferentes eventos que se realicen en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el para el logro de una comunicación efectiva.

7. Proponer y realizar campañas de promoción y difusión, para públicos externos, de los diferentes programas y actividades misionales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural encaminadas a acercar a sus beneficiarios y a la sociedad en general a la entidad y sus programas y proyectos.

8. Brindar acompañamiento editorial y de diseño gráfico para la producción de diferentes piezas impresas y virtuales que se requieran en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

EJE DE COMUNICACIÓN DIGITAL En este eje se desarrollan actividades tendientes al fortalecimiento del posicionamiento de la marca MinAgricultura en los diferentes canales digitales, de redes sociales y colaborativas, para lo cual tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Apoyar a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el funcionamiento, alcance y objetivos de la intranet del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en concordancia con la política de comunicaciones definición de los contenidos a ser publicados por este medio.

2. Mantener actualizado el home de la intranet del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y realizar los enlaces o links necesarios para ofrecer a los colaboradores la información institucional precisa, vigente y completa sobre su consulta.


3. Apoyar a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el funcionamiento, alcance y objetivos de la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en concordancia con la política de comunicaciones y establecer, con todas las áreas productoras de información del Ministerio, los contenidos a ser publicados por este medio.

4. Mantener actualizado el home de la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y realizar los enlaces o links necesarios para ofrecer a los usuarios la información institucional precisa, vigente y completa sobre su consulta.

5. Brindar acompañamiento editorial y en diseño para la creación de micro sitios y demás páginas web que se desarrollen en Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.


6. Realizar la gestión de comunidades virtuales para generar conversación y posicionamiento entre los seguidores de MinAgricultura (Face-book, Twitter, Flickr, Youtube, Instagram, entre otras comunidades).

7. Realizar la administración de contenidos y posicionamiento de las comunidades virtuales internas orientadas a gestión del conocimiento y colaboración. (...)"


 Agricultura <small>Gestión para la Contratación</small>	Formato	Código: F42-PR-GPC-01
	Estudio Previo	Versión: 2
		Fecha Emisión: 10/09/2025

		<p>Así las cosas, y en virtud de sus competencias legales y teniendo en cuenta los principios constitucionales de coordinación y colaboración entre las dependencias de la Entidad, la Dirección De Financiamiento Y Riesgos Agropecuarios destinará recursos del proyecto de inversión denominado:</p> <p>Desarrollo de iniciativas climáticamente inteligentes para la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad en sistemas productivos agropecuarios priorizados (arroz, maíz, banano, caña de azúcar, papa y ganadería bovina). Nacional identificado con código BPIN: 2019011000193 para la contratación objeto del presente estudio previo, garantizando con ello la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines estatales. Dicho proyecto de inversión tiene como objetivo general “Ampliar la capacidad de adaptación del sector agropecuario frente a fenómenos de variabilidad y cambio climático a través de la implementación de iniciativas climáticamente inteligentes en los sistemas productivos agropecuarios priorizados.</p> <p>El mismo tiene como objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de capacidades y conocimiento de los técnicos sobre el fenómeno del cambio climático y las opciones de adaptación y mitigación. • Generar oferta tecnológica y conocimiento por parte de los productores para la adaptación y mitigación del cambio climático. • Implementación de medidas de manejo y adaptación que pueden potenciar las mejores productividades en sistemas agrícolas. • Implementación y manejo tecnificado de sistemas de producción ganaderos de manera integral a partir de modelos agrosilvopastoriles <p>En consecuencia y de acuerdo con lo señalado, la OAPP requiere la contratación de un profesional en Administración de Empresas o afines que preste sus servicios en el del Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones y Prensa, con el objetivo de apoyar la supervisión del desarrollo de actividades logísticas desde la presentación del requerimiento de cada evento así como la supervisión técnica, operativa, financiera y administrativa de la planeación, producción, reproducción y monitoreo de las actividades de la agenda ministerial, la coordinación y seguimiento de los requerimientos logísticos en el marco del cumplimiento de las políticas de Fortalecimiento de la gestión y dirección de sector Agricultura y Desarrollo Rural entre otros.</p> <p>Por ello, se requiere la contratación de una persona que cumpla con la idoneidad, experiencia y requisitos establecidos en el numeral 4.1 de este estudio previo. Lo anterior, con el fin de contar con los insumos necesarios que le permitan al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tomar acciones de mejora en el marco de sus competencias a fin de fortalecer el desarrollo rural del país.</p> <p>Finalmente, es importante señalar que, el Ministerio no cuenta con el recurso humano suficiente que pueda gestionar las actividades necesarias de acuerdo con la certificación expedida por el Grupo de Talento Humano, con lo cual se justifica la necesidad de la presente contratación.</p>
--	--	---


2.	La identificación del contrato a celebrar, descripción del objeto a contratar, actividades específicas	
2.1	Objeto	OCP_011: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ACOMPAÑADO DEL SEGUIMIENTO DE EVENTOS RELACIONADOS CON LA MISIONALIDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ENMARCADAS EN EL

 <p>Agricultura</p> <p>Gestión para la Contratación</p>	<h1>Formato</h1>	Código: F42-PR-GPC-01
	<h2>Estudio Previo</h2>	Versión: 2
		Fecha Emisión: 10/09/2025

		<p>CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL SISTEMA NACIONAL DE REFORMA AGRARIA.</p> <p>Objeto igual SI__ NO_X__</p>
2.2	Identificación del contrato	El Contrato que se celebrará es un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
2.3	Especificación de las obligaciones	<p><u>Obligaciones específicas</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar en la identificación y recepción de requerimientos relacionados con la realización de eventos por parte de las diferentes direcciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. 2. Apoyar el seguimiento presupuestal y financiero de la ejecución de los contratos asignados, conforme a las directrices impartidas por el supervisor del contrato. 3. Coadyuvar en la coordinación, ejecución y seguimiento de eventos institucionales, en concordancia con las políticas de austeridad del gasto establecidas por el gobierno nacional. 4. Brindar soporte en la revisión y seguimiento de los documentos soporte presentados por el operador logístico, para efectos de gestión de pagos y legalización de facturas 5. Contribuir en la elaboración, organización y consolidación de los informes de operación logística requeridos, de acuerdo con las instrucciones del supervisor. 6. Acompañar el proceso de evaluación de los formatos y demás documentos asociados al procedimiento de operación logística, velando por su adecuado diligenciamiento conforme a las condiciones contractuales. 7. Brindar apoyo en la verificación de las cotizaciones y cierres presentados por el operador logístico se ajusten a los precios establecidos en el tarifario y demás condiciones contractuales. 8. Realizar desplazamientos a nivel nacional cuando se requiera, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual. 9. Colaborar en la supervisión de los contratos de interés del ministerio de agricultura y desarrollo rural, de acuerdo con las instrucciones de la supervisión 10. Ejecutar las demás actividades asignadas por el supervisor, que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato. <p><u>Obligaciones generales</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato. 2. Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés. 3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente. 4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.


 <p>Agricultura</p> <p>Gestión para la Contratación</p>	Formato	Código: F42-PR-GPC-01
	Estudio Previo	Versión: 2
		Fecha Emisión: 10/09/2025

		<ol style="list-style-type: none"> 5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato. 6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente de acuerdo a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, Decreto 1072 de 2015, Decreto 2106 de 2019 y demás disposiciones legales vigentes). 7. Mantener vigente y estar al día durante la ejecución del presente contrato la afiliación y el pago de los aportes mensuales al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales. 8. Constituir las Garantías y cargarlas en el contrato de la plataforma SECOP II, para la aprobación del Ministerio, en los términos y condiciones pactados cuando sea necesario. 9. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 10. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como los demás manuales y procedimientos que tengan relación con sus obligaciones. 11. No instalar ni utilizar en los equipos que le sean asignados por el Ministerio, ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del MINISTERIO. 12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido. 13. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio. 14. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002 o las que la modifiquen, complementen o sustituyan. 15. Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales. 16. Presentar los informes mensuales, los cuales deberán ser publicados en el contrato de la plataforma SECOP II, previa validación del supervisor. 17. Mantener actualizado la cuenta de SOADOC y los demás Sistemas de Información a que hubiere tenido acceso en el ejercicio de su actividad contractual, y en este sentido reportar al Supervisor mensualmente en el respectivo Informe la gestión realizada en dicho periodo. 18. Recibir o entregar en la ejecución y finalización del contrato los documentos y archivos físicos y electrónicos, mediante inventario documental, para garantizar la continuidad de los trámites encomendados. 19. Atender y cumplir en lo pertinente con los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, relativo al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. 20. Asistir a las transferencias de conocimiento respecto de la identificación, control de peligros y riesgos en la ejecución de actividades, así como en la prevención de accidentes y enfermedades laborales de acuerdo con lo
--	--	--

 <p>Agricultura</p> <p>Gestión para la Contratación</p>	Formato	Código: F42-PR-GPC-01
	Estudio Previo	Versión: 2
		Fecha Emisión: 10/09/2025

		<p>establecido en el Art. 11 del Decreto 1443 de 2014, en la fecha programada por el contratante</p> <ol style="list-style-type: none"> 21. Dar cumplimiento al Manual de Identidad Institucional, cuando haya Lugar. 22. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. 23. Dar cumplimiento a la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y a las Políticas Técnicas de Seguridad de la Información definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información a su cargo o a los que tenga acceso en virtud de estas obligaciones. 24. Dar estricto cumplimiento a la Política de Protección de Datos Personales de la Entidad, realizar el tratamiento de los datos personales a los cuales tenga acceso, y velar por el cumplimiento de los derechos de los titulares de la información conforme a la Política de Protección de Datos Personales y a la normatividad vigente en la materia. 25. Velar por el uso adecuado, conservación y manejo de los componentes de infraestructura tecnológica y los recursos tecnológicos (computadores de escritorio, portátiles, recursos compartidos en la red, canales de conectividad, entre otros) que le sean asignados y puestos a disposición por el Ministerio para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 26. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020; cuando ello aplique. 27. Atender las recomendaciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo. 28. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993, y demás normas aplicables en la materia. <p><u>Obligaciones generales del Ministerio</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Designar un supervisor, para el seguimiento a la ejecución del contrato. 2. Realizar seguimiento a la ejecución de actividades y al cumplimiento de las obligaciones DEL CONTRATISTA a través del supervisor del Contrato. 3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto, previa validación por el supervisor. 4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato 5. Proporcionar toda la información que EL CONTRATISTA requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales. 6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2.4	Autorizaciones permisos y licencias	Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no aplica.


3.	Modalidad de selección del contratista, justificación, y fundamentos jurídicos que soportan la selección	
3.1	Modalidad de selección del contratista y justificación	Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código: F42-PR-GPC-01
	Estudio Previo	Versión: 2
		Fecha Emisión: 10/09/2025

		<p>entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</p> <p>El contrato a suscribir es un contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, de conformidad con lo preceptuado por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”. (Resaltado y subrayado fuera de texto). En igual sentido, el literal h) del numeral 4 del artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007, dispone: “La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”..</p> <p>A través de la expedición del Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 establece que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario la obtención previa de varias ofertas.</p> <p>En este caso se adelanta una contratación directa mediante un contrato de prestación de servicios, que solo puede encomendarse a determinadas personas naturales, debidamente sustentada conforme al fundamento de derecho antes expuesto.</p>
3.2	Fundamentos jurídicos	Numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

4.	Análisis que soporta el valor del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de este y los rubros que lo componen										
4.1	Requisitos de experiencia e idoneidad	<p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar, las obligaciones a desarrollar, así como el certificado de no existencia en planta expedido por el Grupo de Talento Humano, se requiere entonces que la persona a contratar cumpla con el siguiente perfil:</p> <p>Perfil requerido: Título profesional en Administración de empresas o afines.</p> <p>Experiencia: Veinte (20) meses de experiencia profesional</p> <p>De conformidad con la resolución 540 de 2023 o de aquella que la modifique o sustituya.</p> <p>Experiencia e idoneidad</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">ENTIDAD O EMPRESA</th> <th style="width: 25%;">OBJETO</th> <th style="width: 25%;">FECHA DE INICIO</th> <th style="width: 25%;">FECHA DE FINALIZACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	ENTIDAD O EMPRESA	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN					
ENTIDAD O EMPRESA	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN								


		<p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL 20250686</p> <p>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA Y EL SEGUIMIENTO DE EVENTOS RESPECTO DE LA MISIONALIDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ENMARCADAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LA REFORMA AGRARIA</p> <p>23/07/2025</p> <p>31/12/2025</p>
		<p>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR 3215</p> <p>Prestar servicios como profesional especializado de apoyo a la gestión administrativa</p> <p>1/2/2024</p> <p>15/01/2025</p>
		<p>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR 3093</p> <p>PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO</p> <p>1/2/2023</p> <p>31/1/2024</p>
		<p>Total, experiencia</p> <p>29 meses</p>
		<p>Nota: Para la experiencia adquirida en el MADR de conformidad con el Decreto 019 de 2012 se realizó la verificación directamente por la entidad:</p> <p>SI ___ NO APLICA ___ X ___</p>
4.2	VALOR DE HONORARIOS SEGÚN EL PERFIL - RESOLUCIÓN 540 DE 2023 O LA QUE MODIFIQUE O SUSTITUYA	<p>El valor del Contrato se determinará conforme a los valores establecidos en la resolución de honorarios y de acuerdo con la idoneidad y experiencia requerida según la necesidad de la entidad, por lo que el valor mensual será de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 9.000.000,00)</p>
4.3	Valor del contrato	<p>Para los efectos legales y fiscales pertinentes, y dando aplicación al anterior análisis, el valor del Contrato asciende a la suma de CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$101.700.000), valor que incluye todos los impuestos, costos y gastos a los que haya lugar.</p> <p>El presente contrato cuenta con el respaldo del certificado de disponibilidad presupuestal, incorporado al expediente electrónico.</p>
4.4	Rubros que componen el valor	<p>El valor del Contrato se pagará con cargo al presupuesto de:</p> <p>FUNCIONAMIENTO__ por cuanto no se trata de actividades permanentes.</p> <p>INVERSIÓN __x__ si se trata de este rubro se debe describir la ficha BPIN que lo respalda.</p> <p>ADQUIS. DE BYS - Desarrollo de iniciativas climáticamente inteligentes para la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad en sistemas productivos agropecuarios priorizados (arroz, maíz, banano, caña de azúcar, papa y ganadería bovina). Nacional identificado con código BPIN: 2019011000193</p>

 <p>Agricultura</p> <p>Gestión para la Contratación</p>	Formato	Código: F42-PR-GPC-01
	Estudio Previo	Versión: 2
		Fecha Emisión: 10/09/2025

4.5	Forma de pago	<p>EL MINISTERIO cancelará al CONTRATISTA por concepto de honorarios mensuales el valor del presente contrato de la siguiente manera: En mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio efectivamente prestado, tomando como base unos honorarios mensuales de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 9.000.000,00)</p> <p>Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Toda vez que el valor a pagar está establecido en mensualidades, para el cálculo de la cantidad de los días de la fracción de mes y consecuentemente el valor, este se hará sobre mensualidades de 30 días, independiente al número de días del mes.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la Gestión General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de tal manera que EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO: Los servicios se prestarán y pagarán hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien.</p> <p>PARÁGRAFO QUINTO: En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados de conformidad con el parágrafo primero ó de los productos debidamente entregados de acuerdo con lo pactado por las partes en las obligaciones.</p>
------------	----------------------	---

5.	Criterios para seleccionar el contratista	
5.1.	Criterios de selección	De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona natural o jurídica se realiza en atención a su idoneidad y/o experiencia para ejecutar el objeto contractual.

6.	Análisis de riesgo y forma de mitigarlo	
	<p>Ver el anexo no. 1 al presente documento</p> <p>De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.</p> <p>Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, adoptado por Colombia Compra Eficiente, a través del link http://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias</p> <p>El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en el anexo 1 denominado matriz de riesgos.</p>	

 <p>Agricultura</p> <p>Gestión para la Contratación</p>	<h1>Formato</h1>	Código: F42-PR-GPC-01
	<h2>Estudio Previo</h2>	Versión: 2
		Fecha Emisión: 10/09/2025

7.	Análisis que sustenta la exigencia de garantías
	<p>De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 en el cual expresa que si bien la exigencia de garantías para este tipo de contratos, no es obligatoria, la justificación para exigirlos o no debe estar contenida en los estudios y documentos previos, por lo que, en los siguientes casos, puede justificar la no obligatoriedad de las garantías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cuando el control y seguimiento a la ejecución del servicio prestado, se realiza de manera directa. 2.- Cuando la naturaleza del objeto y obligaciones contractuales no implique una complejidad especial o particular. 3.- Cuando la forma de pago está sujeta al recibo previo a satisfacción del supervisor. 4- Cuando una vez analizados los riesgos se determinó que la valoración de riesgos para el presente proceso es baja. <p>De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, NO se exigirán a EL CONTRATISTA, la constitución de garantías, teniendo en cuenta el valor, plazo de ejecución del contrato y la idoneidad el contratista.</p>

8.	Aspectos generales aplicables al contrato	
8.1	Duración del contrato	El término de duración del presente contrato es hasta el 31 de diciembre de 2026 e inicia a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
8.2	Requisitos de ejecución	Para su ejecución será necesario el correspondiente registro presupuestal, afiliación e inicio de cobertura a ARL y la aprobación de la Garantía de Cumplimiento por parte del MINISTERIO cuando a ello haya lugar.
8.3	Lugar de ejecución	<p>El contratista ejecutará sus obligaciones en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El contratista ejecutará sus obligaciones en las instalaciones físicas de las oficinas definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la ciudad de Bogotá D.C. o, podrá desplazarse a otras ciudades del país para realizar las actividades de campo que se requieran en cumplimiento del objeto contractual. <p>En todo caso se entiende que el domicilio contractual corresponde a la ciudad de Bogotá D.C.</p>
8.4	Gastos de desplazamiento	En caso de que el CONTRATISTA requiera desplazarse fuera de la sede del lugar de ejecución en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el Contrato se le reconocerán gastos de desplazamiento, de acuerdo a los criterios establecidos por la entidad, para estos efectos. SI: X_NO: __
8.5	Supervisión	La supervisión del Contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume el Contratista serán verificadas por el MINISTERIO, a través de coordinador del Grupo de Comunicaciones y Prensa o por quien designe por escrito el ordenador del gasto del MINISTERIO .

9.	Análisis del sector
	<p>El área de origen hace constar que durante la etapa de planeación realizó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.</p> <p>9.1 Perspectiva legal:</p> <p>De conformidad con las actividades que se desarrollarán a través del contrato que se celebrará, se tiene como sustentos y fundamentos normativos las siguientes normas aplicables al presente proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.”. • Ley 1150 de 2007. “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.”.

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código: F42-PR-GPC-01
	Estudio Previo	Versión: 2
		Fecha Emisión: 10/09/2025

- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.”.

Así mismo, con respecto al fundamento legal que ampara la ejecución de las actividades del contrato a celebrar se encuentran principalmente:

- Ley 1437 de 2011 “Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”.
- Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”.
- Ley 2294 de 2023 por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”
- Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones

9.2 . Perspectiva comercial y organizacional:

Una vez realizada la indagación de los sectores económicos en los cuales se enmarcan las actividades relacionadas con el objeto contractual y que corresponden al presupuesto de inversión se puede indicar que:

De acuerdo con las condiciones indicadas en los correspondientes estudios previos, el MADR ha realizado contrataciones de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, estableciéndose que el resultado de la contratación a través de esta modalidad fue efectivo y beneficioso para el cumplimiento del objeto de la contratación y la obtención del resultado esperado.

Es así como el MADR, con el fin de relacionar la demanda del servicio por parte de las Entidades Estatales colombianas, identificó en la página www.colombiacompra.gov.co, los siguientes contratos los cuales se describen a continuación:

ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR CONTRATO
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo jurídico y contractual en los diversos procesos de operación logística, bolsa mercantil y demás actividades a cargo de la subdirección administrativa y financiera	10 meses	\$ 105.707.408
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI *	Prestación de servicios profesionales para la gestión, revisión, estructuración y articulación de los convenios y/o contratos de operación logística suscritos por el IGAC.	11 meses	\$ 157.915.563

9.3 Perspectiva financiera:

Los honorarios se establecen conforme con la resolución 540 de 2023, “Por la cual se adopta la tabla de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados por el Ministerio de Agricultura y desarrollo rural” que determina que el pago se realizará por honorarios fijos mensuales, durante el tiempo de duración del contrato.

Es preciso indicar que la resolución por la cual se establecen los criterios y parámetros para determinar los valores de honorarios puede ser actualizada anualmente, y a partir del análisis de los supuestos macroeconómicos y su posible trayectoria de mediano plazo, las perspectivas de crecimiento del PIB de Colombia y de Bogotá, las proyecciones del IPC, entre otras variables tomadas en consideración por la Entidad para determinar el valor de los honorarios mensuales para la vigencia 2026, teniendo en cuenta la experiencia y nivel de educación exigidos para la prestación de los servicios, dentro de condiciones de mercado.

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código: F42-PR-GPC-01
	Estudio Previo	Versión: 2 Fecha Emisión: 10/09/2025

	<p>9.4 Perspectiva técnica:</p> <p>Dentro de la planeación generada en cuanto la perspectiva técnica para la presente contratación, El Grupo de Comunicaciones y Prensa, revisó las condiciones requeridas para la ejecución del objeto del proceso de contratación, identificando la necesidad de contar con la prestación de servicios, generando la necesidad de contar puntualmente con personal competente e idóneo para realizar dichas actividades en términos de eficiencia y oportunidad requeridas para el cumplimiento de los objetivos del MADR</p> <p>Es por ello, que teniendo en cuenta las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato que tiene como objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ACOMPAÑADO DEL SEGUIMIENTO DE EVENTOS RELACIONADOS CON LA MISIONALIDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ENMARCADAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL SISTEMA NACIONAL DE REFORMA AGRARIA.". se ha determinado que la necesidad se satisface con un perfil como el indicado en los presentes estudios previos.</p>
10.	Acuerdo comercial
	<p>Para dar aplicación a lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y verificar la aplicación de Acuerdos Comerciales y Trato Nacional en la presente contratación, una vez consultado el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", el MADR determinó que el presente proceso de contratación se encuentra excluido de la aplicación de Acuerdos Comerciales, por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa y conforme con las excepciones que aplican paradichos acuerdos.</p>
11.	Liquidación
	<p>En cumplimiento del artículo 217 del Decreto 19 de 2012, mediante el cual se modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales no será objeto de liquidación.</p> <p>PARÁGRAFO. En el evento que se termine anticipada o anormalmente el contrato o tengan saldos sin ejecutar, deberá liquidarse de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia.</p>
12.	No vinculación laboral
	<p>La ejecución del contrato no generará relación laboral alguna entre las partes intervinientes, ni entre éstas y el personal que se utilice para la ejecución del mismo.</p>
13.	Recomendación
	<p>Con la presentación de este estudio, se solicita gestionar el proceso de contratación, ya que queda evidenciada y justificada la necesidad y conveniencia de realizar este proceso, el cual contribuirá al cumplimiento de los fines del MADR.</p>



FIRMA

CAMILO ANDRES CASTRO YARA
COORDINADOR GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA

Anexo No. 1 MATRIZ DE RIESGOS

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ACOMPAÑADO DEL SEGUIMIENTO DE EVENTOS RELACIONADOS CON LA MISIONALIDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN MARCADAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL SISTEMA NACIONAL DE REFORMA AGRARIA..

El artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", establece que la "Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".

En consecuencia, para el Proceso de Contratación cuyo objeto fue referido anteriormente, el MADR, una vez establecido el contexto del mismo, ha identificado, clasificado, evaluado, asignado y ha previsto el tratamiento y monitoreo de los siguientes riesgos:

TABLA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		Valoración del	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la	Persona responsable de la implementación del	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
							Impacto						1	2	3							
1	G	E	O	O = Operacionales	No suscripción del contrato por el personal seleccionado	El no cumplimiento o afectación del cumplimiento de las metas de la entidad	3	2	5	Z. DE RIESGO MEDIO	Contratista	Informar al posible contratista las condiciones del contrato y verificar su interés en el mismo, antes de efectuar la solicitud del contrato. Si se	1	2	3	Z. DE RIESGO BAJA	NO	Jefe del área	Antes de la firma del contrato	Cuando se suscriba el contrato	Revisar en la base de datos de personal candidatos que cumplan los requisitos exigidos para la contratación del perfil.	Único

TABLA MATRIZ DE RIESGOS

PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta?	Persona responsable	Fecha estimada	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad							posibles consecuencias de la presentación de información no veraz. Informar a las autoridades correspondientes si se presenta la situación.									denuncias presentadas.	
3	G	I	M	O = Operacionales	No claridad en el objeto y obligaciones del bien o servicio requerido.	El incumplimiento del contrato u obligaciones del contrato	2	4	6	Z. DE RIESGO ALTO	Contratante	Identificar con exactitud la necesidad que se requiere satisfacer con la celebración del contrato, revisión de la redacción del objeto y obligaciones antes de la suscripción del contrato, determinar la viabilidad de	2	2	4	Z. DE RIESGO BAJA	Si	Jefe de área y grupo de Contratación y Ordenador del gasto.	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Con el cumplimiento de objeto y obligaciones del contrato	El supervisor realizará un control a la ejecución del objeto y obligaciones en los informes mensuales de supervisión	Mensual

4	G	E	C	O = Operacionales	Presentación tardía de las garantías exigidas en el contrato. (cuando aplique)	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	4	2	6	Z. DE RIESG O ALTO	Contratista	1. En la minuta del contrato señalar el término en el cual el contratista debe allegar la garantía. 2. Si la garantía no es allegada en el término previsto realizar los requerimientos al contratista.	2	1	3	Z. DE RIESG O BAJA	S i	Grupo de contratación	Con la aprobación del contrato	Con la aprobación de la garantía	Seguimiento al cumplimiento de los requisitos de ejecución a cargo del contratista.	Único
---	---	---	---	----------------------	--	--	---	---	---	--------------------	-------------	---	---	---	---	--------------------	-----	-----------------------	--------------------------------	----------------------------------	---	-------

**TABLA MATRIZ DE RIESGOS
PREVISIBLES**

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable de la implementación del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	G	I	C	O = Operacionales	Inobservancia o retrasos en la expedición de requisitos de ejecución del contrato no atribuibles al contratista.	Inejecución del contrato, posibles demandas	2	5	7	Z. DE RIESGO ALTO	Contratante	1. Seguimiento por parte del área gestora de la vigencia del CDP. 2. Seguimiento de los trámites del expediente contractual y verificación de requisitos de ejecución al momento de aprobar la póliza. 3. Revisión integral del cumplimiento de cada uno de los requisitos de ejecución.	1	2	3	Z. DE RIESGO BAJA	Si	Área responsable, grupo de Contratación, Sugerencia Financiera y Recursos Humanos.	Con la firma del contrato	Con la firma del acta de inicio	Establecer puntos de control para la verificación del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Establecer comunicación con las diferentes dependencias para asegurar la expedición de los documentos respectivos.	Único
8	G	E	m	O = Operacionales	Accidente o enfermedad laboral	Afectación del servicio. Posibles reclamaciones del contratista. Demora en la	2	3	5	Z. DE RIESGO MEDIO	Contratista	Verificar pago mensual a la ARL y la EPS. Verificar el cumplimiento de las normas de gestión de salud y	2	2	4	Z. DE RIESGO BAJA	Si	Supervisor del Contrato	Con el acta de inicio del contrato	A la fecha de finalización de la ejecución del contrato	Con los informes mensuales de supervisión	Mensual

**TABLA MATRIZ DE
RIESGOS
PREVISIBLES**

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad			Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución	Persona responsable de la implementación del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
						prestación del servicio.						seguridad en el trabajo. Reprogramación de actividades o suspensión del contrato o establecer viabilidad de prórroga del plazo de ejecución.									
9	G	Em		O = Operacionales	Demora en la ejecución de las obligaciones causadas por factores ajenos al contratista	Demora en el cumplimiento o del objeto u obligaciones del contrato	3	4	7	Z. DE RIESGO ALTO	Contratante y Contratista	1. Documentar las causas originadas por situaciones ajenas al contratista. 2. Ajustar Cronograma de conforme al tiempo de terminación. 3. Establecer necesidad de modificación en el plazo o suspensión o terminación del contrato.	1	1	2	Z. DE RIESGO BAJA	Supervisor del Contrato	Cuando se evidencie el posible la situación	Con la superación de la situación.	Con los informes mensuales de supervisión	Permanente

**TABLA MATRIZ DE RIESGOS
PREVISIBLES**

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable de la implementación del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto					Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	G	E	m	R= Regulatorio	El contratista cambia de régimen tributario	Cambia el valor a pagar, puede afectar el equilibrio económico del contrato	1	4	5	Z. DE RIESGO MEDIO	Contratante y Contratista	1. Control financiero sobre los contratos. 2. Verificación mensual de la condición tributaria del contratista. 3. Establecer necesidad de realizar ajustes al valor del contrato para restablecer ecuación económica o disminución del plazo de ejecución.	1	1	2	Z. DE RIESGO BAJA	Si	Supervisor del Contrato - ordenador del gasto	Cuando se evidencia el cambio de régimen	En el pago realizado al contratista	Revisando soportes de informe para pago	Mensual
10	G	I	m	O = Operacionales	Daños, ocasionados por el	Detrimento patrimonial	2	1	3	Z. DE RIESGO BAJA	Contratista	Al momento de la finalización del contrato verificar	1	1	2	Z. DE RIESGO BAJA	Si	Supervisor del Contrato	Al inicio del contrato	A la finalización del contrato	Control del estado de los bienes	Mensual

**TABLA MATRIZ DE RIESGOS
PREVISIBLES**

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable de la implementación del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
					contratista a los bienes y equipos entregados diferentes del deterioro normal o daños a las instalaciones de la entidad.							el estado en que se entregan los bienes y si hay daños requerir al contratista para la reparación o restauración del bien o equipo o iniciar acciones para las reclamaciones correspondientes.										entregados al contratista.	
11	G	I	m	O = Operacionales	Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista	Mal uso de la información, afectación de la imagen de la Entidad, afectación de derechos de terceras personas	3	2	5	Z. DE RIESGO MEDIO	Contratista	Firma del Acuerdo de confidencialidad para el manejo y buen uso de la información y la tecnología del MADR Verificación por parte del Supervisor del uso adecuado de la información	2	2	4	Z. DE RIESGO BAJA	Si	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	A la finalización del contrato	Monitoreo del supervisor	Mensual	

**TABLA MATRIZ DE
RIESGOS
PREVISIBLES**

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable de la implementación del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1 2	G	I	m	T = Tecnológico	Fallas de los sistemas o herramientas tecnológicas de la entidad.	Demora e inconvenientes para cumplir con el objeto u obligaciones del contrato	2	3	5	Z. DE RIES GO BAJA	Contratante	Efectuar las acciones correctivas para restablecer el funcionamiento de las herramientas tecnológicas lo más pronto posible. Una vez detectada la falla activar los protocolos para la	2	2	4	Z. DE RIES GO BAJA	S	Supervisor del contrato – Oficina de tecnología de la información y telecomunicaciones	En la ejecución del contrato	Con la solución de la falla en la herramienta	Seguimiento al funcionamiento de la herramienta.	Diario

**TABLA MATRIZ DE RIESGOS
PREVISIBLES**

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable de la implementación del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
												solución de esta y aplicar planes de contingencia si a ello hubiere lugar.												
13	G	I	m	O = Operacional	Errores o deficiencias en los informes, productos o entregables que debe suministrar el contratista. Debido al uso de información errada, desactualizada o por omisión	Demora e inconvenientes para cumplir con el objeto u obligaciones del contrato	3	5	8	Z. DE RIESGO EXTREMO	Contratista	Contar con planes de trabajo bien definidos. Establecer métodos de ejecución de actividades de manera clara y precisa. Control y revisión de la metodología de trabajo del contratista.	3	2	5	Z. DE RIESGO MEDIO	Si	Supervisor del contrato	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato.	Efectuar controles y seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente		

**TABLA MATRIZ DE
RIESGOS PREVISIBLES**

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable de la implementación del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
					atribuible al contratista. Insuficiencia en métodos o procedimientos para ejecución de las actividades del contrato. Errores u omisiones del contratista de los procesos y procedimientos establecidos por la Entidad																		
14	G	E	m	S. SOCIAL. N: Naturaleza	Dificultades del contratista para acceder a sitios en donde debe desarrollar actividades del contrato. Se Podrían	Demoras en la ejecución de las actividades. Reprogramación de actividades, incremento de costos	3	5	8	Z. DE RIESGO EXTREMO	Contratante y Contratista	1. Realizar control y seguimiento al orden público. 2. Realizar la socialización del proyecto con la comunidad. 3. Gestionar el acompañamiento	3	1	4	Z. RIESGO BAJO	Si	Jefe del área con el Supervisor del contrato y Ordenador del gasto	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato.	Revisión de la situación de orden público y del terreno de la zona a trabajar	permanente	

**TABLA MATRIZ DE
RIESGOS
PREVISIBLES**

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable de la implementación del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
					presentar dificultades en la topografía del terreno que hacen difícil el acceso, o que los medios de transporte sean insuficientes o la situación de orden público que impidan el acceso al lugar.							con las autoridades y la comunidad para el acceso al terreno. 4. Explorar alternativas para la realización de las actividades.											

Proyectó: Camilo Castro – Profesional especializado

